



## Requerimiento de subsanación y trámite de audiencia tras la revisión de las solicitudes presentadas por los centros de investigación a la convocatoria 2023 de las ayudas para personal técnico de apoyo de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, destinadas a personas físicas y organismos de investigación y difusión de conocimientos.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2023, de las ayudas para personal técnico de apoyo, en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 24 de noviembre de 2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 727296).

El artículo 15 de la citada resolución establece que el órgano instructor efectuará la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada, como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica.

Habiéndose realizado dicha revisión, esta Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor acuerda:

1º. Dictar requerimiento de subsanación y trámite de audiencia, en cuyo anexo figura la relación de expedientes de los centros I+D que presentan defectos y/o causas de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento en la página [web de la Agencia Estatal de Investigación](#). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la publicación de este requerimiento se realizará una comunicación individual a los Centros incluidos en el anexo, a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación, con carácter informativo, no tendrá efectos de notificación practicada.

3º. Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación del presente requerimiento, para subsanar la falta, aportar la documentación preceptiva o formular alegaciones a través de la [Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@](#) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

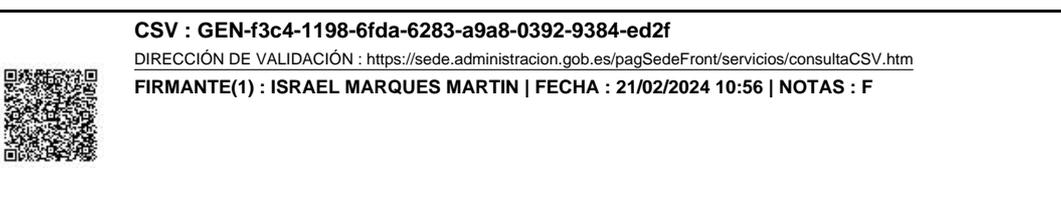
Transcurrido el plazo indicado:

a) Si no se hubiesen subsanado las deficiencias detectadas o presentado los documentos preceptivos, se tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

b) Si las alegaciones o documentos presentados no acreditasen el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, se acordará la exclusión de la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la orden de bases.

Conforme al apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





**ANEXO**

**AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO-CONVOCATORIA 2023  
LISTADO SUBSANACIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE CENTROS SOLICITANTES**

Referencia Centro	CIF Entidad	Requisitos a subsanar
PTA2023-003177-C	B84014265	Acreditación de tipo de entidad válida
PTA2023-003281-C	B76807148	Acreditación de tipo de entidad válida

seguro de Verificación : GEN-f3c4-1198-6fda-6283-a9a8-0392-9384-ed2f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

	<b>CSV : GEN-f3c4-1198-6fda-6283-a9a8-0392-9384-ed2f</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN   FECHA : 21/02/2024 10:56   NOTAS : F</b>